

**ACTA N° 9 2011**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO DEL FONDO MIXTO DE APOYO SOCIAL**

En Santiago, a 07 de Noviembre de 2011, en las oficinas del Ministerio de Planificación, ubicadas en Ahumada número 48, Santiago, se reunió el Consejo del Fondo Mixto de Apoyo Social, con la señora Jefa de la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Secretaría General de Gobierno, doña Carolina Frías, en representación de doña María Eugenia de la Fuente, Subsecretaria General de Gobierno; el señor Jefe de Gabinete del Servicio Nacional de la Discapacidad, don William Martínez, en representación de doña Ximena Rivas, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad; el señor Gerente General de la Confederación de la Producción y del Comercio, don Fernando Alvear; la señora Consejera Titular Representante de la Sociedad Civil, doña Macarena Currín; el señor Consejero Suplente Representante de la Sociedad Civil, don Roberto Peralta; el señor Consejero Suplente Representante de la Sociedad Civil, don Juan Emilio Parada y la Secretaria Técnica del Fondo Mixto de Apoyo Social, doña María Angélica Zegers.

Excusaron su asistencia la señora Subsecretaria de Planificación, doña Soledad Arellano; la señora Directora del Servicio Nacional para la Discapacidad, doña Ximena Rivas; la señora Subsecretaria General de Gobierno, doña María Eugenia de la Fuente; el señor Consejero Titular Representante de la Sociedad Civil, don Benito Baranda; el señor Consejero Titular de la Sociedad Civil, don Leonardo Moreno; la señora Consejera Titular Representante de la Sociedad Civil, doña Ana Luisa Jouanne; el señor Consejero Suplente Representante de la Sociedad Civil, don Juan Emilio Parada; el señor Consejero Suplente Representante de la Sociedad Civil, don Mauricio Rojas y la Consejera Suplente de la Sociedad Civil, Hermana Karoline Mayer.

Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión, el abogado de la División Jurídica del Ministerio de Planificación, Eduardo Navarro; y la profesional de la Secretaría Técnica del Fondo Mixto de Apoyo Social, doña María José Saavedra.

En consideración a que la Sesión cuenta con el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 15:30 horas.

**1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior.**

Se dio lectura al acta de la Sesión del Consejo de fecha 03 de Octubre de 2011.

**2. Registro de Instituciones Donatarias.**

La Secretaria Técnica del Fondo Mixto de Apoyo Social informó a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación postularon al Registro de Instituciones Donatarias:

1. O.N.G de Desarrollo ANSPAC.
2. Fundación Gabriel y Mary Mustakis.
3. Fundación Casa Básica.
4. Corporación de Ayuda al Niño y Adolescente Diabético
5. Fundación Minera Escondida.

Se hizo presente que, de conformidad con el pronunciamiento de la División Jurídica del Ministerio de Planificación, los estatutos de la Fundación Minera Escondida, no cumplen con la exigencia de señalar en forma expresa la ayuda a personas de escasos recursos, sin perjuicio de encontrarse

acreditada en su actividad real. Atendido a lo anterior, y por aplicación del artículo 3 transitorio de la Ley 20.316, la Fundación podrá acreditar al momento de su nueva solicitud, haber presentado ante el Ministerio de Justicia la modificación de sus estatutos, con el fin de contemplar expresamente en su objeto la finalidad o finalidades que corresponden de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley. En consideración a lo anterior, el Consejo acordó por unanimidad, dejar en estado pendiente su incorporación al Registro de Instituciones Donatarias.

Con respecto al pronunciamiento de la División Jurídica del Ministerio de Planificación en relación a la Corporación de Ayuda al Niño y Adolescente Diabético, se determinó que la organización no califica, ya que, teniendo presente la definición de persona discapacitada contenida en la Ley N° 20.422, de la memoria correspondiente al periodo 2010, se desprende que la entidad atiende y controla a niños y adolescentes diabéticos que no presentan discapacidad generada por la enfermedad. A su vez, tampoco es posible clasificarla dentro de las organizaciones que brindan servicios directos a personas de escasos recursos. En consideración a lo anterior, el Consejo acordó por unanimidad, solicitar mayores antecedentes a la Corporación, en relación a la acreditación de actividades en beneficio de personas de escasos recursos, para poder postular nuevamente al Registro de Instituciones Donatarias.

Por su parte, tras un análisis de las actividades desarrolladas por cada una de las instituciones que a continuación se indican, el Consejo acordó por unanimidad, incorporar al Registro de Instituciones Donatarias a las siguientes fundaciones y corporaciones:

1. O.N.G de Desarrollo ANSPAC.
2. Fundación Gabriel y Mary Mustakis.
3. Fundación Casa Básica.

Don Roberto Peralta se inhabilitó en la votación de la incorporación al Registro de O.N.G de Desarrollo ANSPAC y de la Fundación Gabriel y Mary Mustakis.

### **3. Banco de Proyectos.**

La Secretaría Técnica del Fondo Mixto informó a los miembros del Consejo, que las instituciones que se indican a continuación habían postulado los proyectos que respecto de cada una de ellas se señala, al Banco de Proyectos, todos los cuales fueron considerados elegibles y precalificados técnicamente por la Secretaría del Fondo Mixto, conforme los criterios y requisitos aprobados por el Consejo, obteniendo los puntajes que en cada caso se indica:

	<b>Organización</b>	<b>Nombre de proyecto</b>	<b>PTJE 0/100</b>
1	Fundación Belén Educa	Programa de Becas CFT (centros de Formación Técnica) para ex alumnos de Belén Educa.	91
2	Fundación Domus	Proyectos Socioeducativo de Acciones Comunitarias.	92
3	Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos	Centro Comunitario Población El Castillo, Comuna de la Pintana.	89
4	Fundación Acción Social Educativa Goretta	Junto al Barrio Galvarino, Promoviendo la Integración Comunitaria y Articulando Redes de Inversión Pública y Privada.	90

5	Fundación Educación 2020	Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación en Establecimientos Vulnerables.	90
6	Fundación Ayuda a la Iglesia que Sufre	Construcción de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced en Cumpeo, comuna de Río Claro, VII Región del Maule.	No Admisible

En relación al proyecto presentado por la Fundación Educación 2020, los Consejeros hicieron presente que, pese a que parte relevante de los recursos destinados al proyecto serían invertidos en el análisis de la realidad social que el proyecto pretende intervenir, el mismo cumplía con los requisitos indicados en la Ley sobre Donaciones Sociales en tanto considerado como un todo, esto es, que el análisis de la realidad social y el diseño de programas de intervención era determinante para una adecuada implementación de los fines del proyecto. En consecuencia, la unanimidad de los Consejeros acordaron incorporar el proyecto al Banco de Proyectos y acordaron, asimismo requerir a la Fundación Educación 2020, por una parte, una evaluación del impacto del proyecto y, por otra, la cesión al Ministerio, de los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos, artículos u otras obras que la referida Fundación elaborara en el contexto del proyecto.

A continuación y tras el análisis de cada una de las presentaciones de los restantes proyectos, considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó por unanimidad la incorporación de todos los proyectos singularizados precedentemente. Don Juan Emilio Parada se inhabilitó en la votación del proyecto presentado por la Fundación Domus.

Finalmente, tal como se había acordado en la sesión anterior, la Secretaria Técnica del Fondo Mixto ofreció la palabra para continuar el debate respecto del financiamiento de proyectos con fines religiosos a través de la Ley sobre Donaciones Sociales, como consecuencia de la precalificación de inadmisibilidad efectuada por la Secretaría Técnica del Fondo Mixto respecto del proyecto presentado por la Fundación Ayuda a la Iglesia que Sufre, denominado "Construcción de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced en Cumpeo", destinado a financiar la construcción de una capilla. La Secretaria Técnica del Fondo Mixto expuso las razones por las cuales consideraba que el citado proyecto y, en general, las donaciones para proyectos con fines religiosos, no cumplían con los requisitos y fines establecidos en la Ley sobre Donaciones Sociales. Tras un amplio debate sobre la materia, los Consejeros solicitaron a la División de Jurídica su pronunciamiento para la próxima sesión de Consejo.

#### **4. Otras Materias.**

Finalmente, la Secretaria Técnica del Fondo Mixto ofreció la palabra a los miembros del Consejo para tratar otras materias que pudieren ser de interés.

Por último, la Secretaria Técnica expuso al Consejo la solicitud de eximición contemplada en el Artículo 1° de la Ley, presentada por la Fundación del Río Arteaga, con respecto a su proyecto "Concurso de Emprendimiento Juvenil, para Estudiantes de la Educación Media Técnico Profesional de Sectores Vulnerables", la cual fue aprobada por unanimidad del Consejo. Don Roberto Peralta se inhabilitó de la votación respecto de esta eximición.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 17:30 horas.

<p>William Martínez  Jefe de Gabinete  Servicio Nacional de la Discapacidad</p>	
<p>Carolina Frías  Jefe de Unidad de Planificación y Control de Gestión  Secretaría General de Gobierno</p>	
<p>Fernando Alvear  Gerente General  Confederación de la Producción y del Comercio</p>	
<p>Macarena Currín  Fundación Rodelillo  Representante de la Sociedad Civil</p>	
<p>Roberto Peralta  Fundación Rostros Nuevos  Representante de la Sociedad Civil</p>	
<p>Juan Emilio Parada  Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down  Representante de la Sociedad Civil</p>	
<p>María Angélica Zegers  Secretaria Técnica  Fondo Mixto de Apoyo Social</p>	